

AVISO DE RESULTADOS



YPF SOCIEDAD ANÓNIMA

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXVI DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES Y PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE A TASA DE INTERÉS FIJA NOMINAL ANUAL A LICITAR CON VENCIMIENTO A LOS 60 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN Y A SER INTEGRADAS EN EFECTIVO EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO DE INTEGRACIÓN POR HASTA EL MONTO TOTAL AUTORIZADO (SEGÚN SE DEFINE MAS ADELANTE) EN CONJUNTO CON LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADICIONALES CLASE XXI

OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADICIONALES CLASE XXI DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES Y PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE A TASA DE INTERÉS FIJA DEL 1% NOMINAL ANUAL CON VENCIMIENTO EL 10 DE ENERO DE 2026 Y A SER INTEGRADAS EN EFECTIVO EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO DE INTEGRACIÓN POR HASTA UN MONTO DE US\$ 50.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA MILLONES) AMPLIABLE, EN CONJUNTO CON LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXVI, POR HASTA EL MONTO TOTAL AUTORIZADO (SEGÚN SE DEFINE MAS ADELANTE)

OFERTA PÚBLICA POR UN VALOR NOMINAL TOTAL EN CONJUNTO DE HASTA US\$ 400.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS MILLONES) O SU EQUIVALENTE EN PESOS CALCULADO AL TIPO DE CAMBIO DE INTEGRACION (EL "MONTO TOTAL AUTORIZADO")

A SER EMITIDAS BAJO EL RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE EMISOR FRECUENTE DE YPF SOCIEDAD ANÓNIMA

El presente aviso de resultados (el "Aviso de Resultados") es complementario al aviso de suscripción de fecha 4 de septiembre de 2023 (el "Aviso de Suscripción"), al suplemento de prospecto de fecha 4 de septiembre de 2023 (el "Suplemento de Prospecto"), y al aviso complementario de fecha 4 de septiembre de 2023 (el "Aviso Complementario") en relación con: (i) las obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) clase XXVI denominadas en Dólares Estadounidenses a tasa fija a licitar, con vencimiento a los 60 meses a contar desde la Fecha de Emisión y Liquidación, a ser integradas en efectivo, en Pesos al Tipo de Cambio de Integración y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable (las "Obligaciones Negociables Clase XXVI"); y (ii) las obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) adicionales clase XXI denominadas en Dólares Estadounidenses a tasa fija del 1% nominal anual, con vencimiento el 10 de enero de 2026, a ser integradas en efectivo, en Pesos al Tipo de Cambio de Integración, y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable, (las "Obligaciones Negociables Adicionales Clase XXI", y junto con las Obligaciones Negociables Clase XXVI, las "Obligaciones Negociables") a ser emitidas bajo el Régimen de Emisor Frecuente establecido en la Sección VIII, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV de conformidad con lo dispuesto en el prospecto de emisor frecuente de fecha 11 de abril de 2023 conforme el mismo fuera enmendado en virtud de la enmienda de fecha 1 de septiembre de 2023 (el "Prospecto") y junto con el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción, el Aviso Complementario y el presente Aviso de Resultados, los "Documentos de la Oferta"). Los Documentos de la Oferta se encuentran disponibles en el en el sitio web de la CNV, www.cnv.gov.ar bajo el ítem: "Empresas" (la "AIF"), en el sitio web del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "MAE"), en el boletín electrónico del MAE (el "Boletín Electrónico del MAE"), en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (el "Boletín Diario de la BCBA") y en el sitio web de la Compañía <http://www.ypf.com>. Todos los términos en mayúscula que no estén definidos en el presente Aviso de Resultados tienen el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta.

Habiendo finalizado el Período de Subasta en el día de la fecha se informan los resultados de la licitación:

Obligaciones Negociables Clase XXVI

1. **Cantidad de órdenes recibidas:** 124.
2. **Valor Nominal de las órdenes recibidas:** US\$430.499.760.
3. **Valor Nominal de Obligaciones Negociables Clase XXVI a emitirse:** US\$400.000.000.
4. **Tasa Aplicable:** 0,00% (cero por ciento).
5. **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal.
6. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 12 de septiembre de 2023.
7. **Tipo de Cambio de Integración:** \$350,0055 por cada US\$1.
8. **Fecha de Amortización de las Obligaciones Negociables Clase XXVI:** El capital de las Obligaciones Negociables será amortizado en una única cuota en la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase XXVI. El monto de capital será pagadero en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable.
9. **Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase XXVI:** Será el 12 de septiembre 2028.
10. **Fechas de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables Clase XXVI:** Dado que la Tasa Aplicable de las Obligaciones Negociables Clase XXVI es del 0,00%, las Obligaciones Negociables Clase XXVI no devengarán intereses.
11. **Duration:** 5,01 años.
12. **Factor de prorratio:** 93,3381%

Si una Fecha de Pago no fuera en un Día Hábil, el pago deberá hacerse el Día Hábil inmediato posterior, salvo que ese día caiga en un mes calendario diferente o después de la Fecha de Vencimiento, caso en el cual el pago deberá hacerse el Día Hábil inmediato anterior; en el caso de que el día en el que debe realizarse el pago sea un día que no tenga numeración correspondiente en el mes calendario que corra (por ejemplo, el día 29 de febrero en un año no bisiesto), ese pago deberá realizarse el último Día Hábil de ese mes calendario. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la que vencía.

Obligaciones Negociables Adicionales Clase XXI

1. **Cantidad de órdenes recibidas:** 237
2. **Valor Nominal de las órdenes recibidas:** US\$107.103.149

3. **Valor Nominal de Obligaciones Negociables Adicionales Clase XXI a emitirse:** en virtud de que se completó el Monto Total Autorizado con las ofertas recibidas para la suscripción de las Obligaciones Negociables Clase XXVI, la Emisora ha resuelto declarar desierta la emisión de las Obligaciones Negociables Adicionales Clase XXI.

Las Obligaciones Negociables se ofertarán públicamente en Argentina de conformidad con el Régimen de Emisor Frecuente. La Emisora se encuentra registrada como emisor frecuente de la CNV bajo el N° 4 otorgado por la Resolución del Directorio de la CNV N° RESFC-2018-19961-APN-DIR#CNV de fecha 28 de diciembre de 2018. La ratificación de la condición de emisor frecuente de la Sociedad fue resuelta por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2019-30-APN-GE#CNV de fecha 9 de abril de 2019, por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2020-21-APN-GE#CNV de fecha 3 de abril de 2020, por Resolución N° RESFC-2021-21106-APN-DIR#CNV de fecha 29 de abril de 2021 del Directorio de la Comisión Nacional de Valores, por Disposición N° DI-2022-11-APN-GE#CNV de fecha 26 de abril de 2022, por Disposición N° DI-2023-9-APN-GE#CNV de fecha 4 de abril de 2023, y cuyo aumento del monto bajo el Régimen de Emisor Frecuente fue resuelto por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2023-39-APN-GE#CNV. Dicha autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV y el MAE no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y en el Suplemento de Prospecto. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y el Suplemento de Prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El órgano de administración de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento de Prospecto contienen a la fecha de su publicación información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes. El órgano de administración de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que la totalidad de los términos y condiciones en el Suplemento de Prospecto se encuentran vigentes. De acuerdo con lo establecido en la Sección VIII, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV, la oferta pública de las Obligaciones Negociables se encuentra comprendida dentro de la Resolución de Directorio de la CNV N° RESFC-2021-20939-APN-DIR#CNV de fecha 27 de enero de 2021 y por Disposiciones de la CNV N° DI-2022-22-APN-GE#CNV de fecha 24 de mayo de 2022, N° DI-2022-11-APN-GE#CNV de fecha 26 de abril de 2022, N° DI-2023-9-APN-GE#CNV de fecha 4 de abril de 2023 y DI-2023-39-APN-GE#CNV de fecha 29 de agosto de 2023. El Suplemento de Prospecto no ha sido previamente revisado ni conformado por la CNV ni por el MAE.

La información incluida en el presente es parcial, se encuentra referida a, y deberá ser completada con, la información contenida en los Documentos de la Oferta, los cuales se encuentran a disposición de los interesados en el domicilio de los Colocadores, en el domicilio de YPF, sito en Macacha Güemes 515 (C1106BKK), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, y, en su versión electrónica, en la AIF y en el sitio web del MAE. Los interesados deberán considerar cuidadosamente la información contenida en los Documentos de la Oferta antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

Colocadores



Banco Santander Argentina S.A.
ALyC – Integral y AN
Matricula N° 72 de la CNV



Nación Bursátil S.A.
ALyC – Integral y AN
Matricula N° 26 de la CNV



Banco de la Provincia de Buenos Aires
ALyC – Integral y AN
Matricula N° 43 de la CNV

La fecha de este Aviso de Resultados es 7 de septiembre de 2023



Alejandro Len
Funcionario Delegado